

000031



Santiago, 29 de enero de 2010

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N° 083

REF: Comunica hecho esencial.

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

En Sesión Ordinaria de Directorio N°1.933, celebrada con fecha de hoy, por acuerdo unánime se estableció la política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad y para los efectos expresados en el inciso final del artículo 147 de la Ley N°18.046, modificada por la Ley N° 20.382 que introdujo modificaciones a la normativa que regula los Gobiernos Corporativos de las Empresas.

La mencionada política para Compañía General de Electricidad S.A., incluye todas las operaciones ordinarias en consideración al giro social, que la Sociedad habitualmente realiza con partes relacionadas, las que se pasan a detallar:

- 1.- Contratos de prestación de servicios de recaudación y facturación, de administración, de asesoría y gestión financiera, de tesorería, contraloría, de auditoría interna, de procesos y soluciones de negocios, de gestión de personas, de contabilidad, asesoría tributaria, de asesoría y gestión en la contratación de servicios de clasificación de riesgo y seguros, de administración de registros y de servicios legales.
- 2.- Operaciones financieras referidas a contratos de cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.
- 3.- Contratos de prestación de servicios de soporte informático, de registro de asistencia y asistencia móvil, de sistemas de voz y datos, de desarrollo y mantención de sistemas informáticos, de contact center, de administración de datos y de soporte de planificación estratégica.

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

Compañía General
de Electricidad S.A.

Teatinos 280
Teléfono:
600 6243243
Fax: 680 7104
Casilla 102 - D
Santiago - Chile



- 4.- Contratos de arrendamiento de oficinas, equipos y bienes muebles, vehículos y otros dedicados a la explotación del giro ordinario.
- 5.- Operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con empresas bancarias o filiales de éstas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, coberturas de tasa, opciones y futuros; otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria y garantías en general, y en general operaciones en cuentas corrientes.
- 6.- Contratos remunerados de afianzamiento simple o solidario, codeuda solidaria y otras garantías personales.

Por último, es del caso hacer presente que el texto íntegro del referido acuerdo será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

A small, stylized handwritten signature in blue ink, located to the left of the printed name.

A larger, more detailed handwritten signature in blue ink, located above the printed name.

Pablo Guarda Barros
Gerente General

Compañía General
de Electricidad S.A.

Teatinos 280
Teléfono:
600 6243243
Fax: 680 7104
Casilla 102 - D
Santiago - Chile